



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000009-18

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se estima parcialmente la solicitud de reconsideración formulada por el Grupo Parlamentario Socialista frente al acuerdo de la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de 2 de abril de 2024 de admisión a trámite de las enmiendas al articulado números 13, 16, 17, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 38 presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Castilla y León al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, acordando la inadmisión a trámite de las enmiendas números 16, 21 y 29.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de abril de 2024, de conformidad con el criterio expresado por la Junta de Portavoces en su reunión de esa misma fecha, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

"La estimación parcial de la solicitud de reconsideración presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, mediante escrito con número 4114 de ingreso en la Cámara de fecha 4 de abril de 2024, frente al Acuerdo TERCERO de la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León de 2 de abril de 2024, por el que acuerda "por mayoría y con el voto en contra del Sr. Secretario, admitir a trámite las enmiendas al articulado siguientes: Enmiendas número 13, 16, 17, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 38 presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Castilla y León" y, en particular, frente a la admisión a trámite de las enmiendas 13, 16, 17, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.

En particular, acordar la inadmisión a trámite de las enmiendas número 16, 21 y 29 por considerar que no es posible encontrar una conexión mínima entre las enmiendas anteriores y el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas; y confirmar el acuerdo adoptado por la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda en su reunión de 2 de abril, respecto del resto de las enmiendas cuya reconsideración solicitó el Grupo Parlamentario Socialista al haber apreciado una conexión mínima entre las mismas y el citado Proyecto de Ley".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández